

# ***FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL***

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE DESARROLLO  
RURAL, S. A., - BANRURAL**

***Auditoría de Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2020***

***Junto Con Nuestro Informe  
Como Auditores Independientes***

**INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Dictamen sobre Estados Financieros**

Señor Ministro  
Ministerio de Desarrollo Social

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del Fideicomiso Fondo de Protección Social (una entidad constituida bajo las leyes de la República de Guatemala) Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL-, al 31 de diciembre 2020, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Cláusulas contenidas en la escritura de constitución y administración, en lo aplicable por las disposiciones y políticas establecidas por la Junta Monetaria y el manual de instrucciones contables de la Superintendencia de Bancos, y para todas las situaciones no consideradas dentro de este marco de información se aplican todas las normas internacionales de información financiera.

**Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Administración del Fideicomiso es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables descritas en Nota 3 (a) a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los responsables de la Administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

**Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de los estados financieros**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores –IFAC-.

Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación por la entidad de los estados financieros para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y empleamos la debida diligencia durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

*Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.*  
*Contadores Públicos y Auditores*

---

- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Say Melgar Alarcón Cantoral y Asociados, S.C.

Lic. Victor Manuel Say Melgar  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 1,333  
Guatemala, 15 de enero de 2022



**FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**ESTADO DE RESULTADOS**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020**

**Expresado en Quetzales**

		<b><u>2020</u></b>
Productos del Ejercicio (Nota 7)	Q	177,926
Total Productos del Ejercicio	Q	<u>177,926</u>
Gastos del Ejercicio (Nota 8)		1,458,072
Total Gastos del Ejercicio	Q	<u>1,458,072</u>
Otros Ingresos		
Ajustes a Periodos Anteriores (Nota 9)		-
		<u>                    </u>
Resultado antes del Impuesto Sobre la Renta (Nota 8)		(1,280,146)
Impuesto Sobre La Renta (Nota 10)		17,793
		<u>                    </u>
Resultado neto del año	Q	<u><u>(1,297,939)</u></u>

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.**

**FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en Quetzales

	<u>2020</u>
Aportaciones Recibidas	
Saldo inicial	Q 5,304,838,490
Más: Aportes del Período	310,546,300
	----- 5,615,384,790
Traslado de Fondos	
Saldo inicial	(5,145,453,000)
Más: Traslados del Período	(308,845,300)
	----- (5,454,298,300)
Utilidades por Aplicar	
Saldo al inicio del año	(136,031,771)
Más -	
Traslado de la utilidad del año anterior	(863,724)
Saldo al final del año	----- (136,895,495)
Comisiones	
Saldo al inicio del año	(22,800,248)
	-----
Saldo al final del año	----- (22,800,248)
Otras aportaciones	
Saldo al inicio del año	148,747
Más -	
Traslado de la utilidad del año anterior	
Saldo al final del año	----- 148,747
Resultado Neto del Año:	
Saldo al inicio del año	(863,724)
Más (menos)	
Traslado a Utilidades por aplicar	863,724
(Excedentes de Gastos sobre Ingresos)	(1,297,939)
Saldo final del año	----- (1,297,939)
Total del Patrimonio Fideicometido	----- Q 241,555

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.**

**FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020**

**Cifras en Quetzales**

**Flujos de Efectivo por Actividades**

**De Operación:**

Resultado neto del año

**2020**  
Q (1,297,939)  
(1,297,939)

Cambios netos en activos y pasivos-

Disminución de activos y aumento de pasivos-

Cuentas por pagar

(198,061)  
(198,061)

**Flujos De Efectivo por Actividades**

**De Financiamiento:**

Aporte de Fondos

310,546,300

Traslado de Fondos

(308,845,300)

Efectivo neto desembolsado por actividades  
de Inversión

1,701,000

**Aumento Neto del Efectivo**

1,701,000

**Efectivo al Inicio el Período**

36,555

**Efectivo al final del período (Nota 4)**

Q 241,555

**Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.**



# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020**

---

### **1. Breve historia del Fideicomiso**

El Fideicomiso Fondo de Protección Social (el “Fideicomiso”), fue constituido en la República de Guatemala el 20 de abril de 2009, mediante escritura pública 103, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, para operar por un plazo indefinido.

Según contrato de constitución se acodó la creación del Fondo Social denominado “Mi Familia Progresas” y como instrumento financiero del mismo un fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso se constituirá con un monto inicial de cien millones de Quetzales (Q100,000,000).

Los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: El Estado de Guatemala través del Ministerio de Desarrollo Social.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - Banrural.
- c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

El objeto del fideicomiso es la administración e inversión de los recursos para la ejecución del Fondo de Protección Social, cuyo objetivo es velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de 0 a 15 años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de 6 a 15 años de edad y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, adultos mayores y población vulnerable; impulsando el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

Mediante escritura pública No. 27, de fecha 24 de febrero de 2011, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de escritura pública de constitución del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresas” en sus cláusulas cuarta, quinta, séptima, octava y decima primera, las cual se modifica de la siguiente manera:

Cláusula cuarta reducciones, el patrimonio del Fideicomiso se reducirá por las cantidades que desembolse el Fiduciario para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso.

Cláusula quinta, el objeto del fideicomiso es la administración e inversión de los recursos para la ejecución de los programas y proyectos de educación, salud y nutrición a cargo del Programa de inversión social “Mi Familia Progresas”, para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca.

Cláusula séptima, del destino de los fondos fideicometidos, los recursos del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresas” son de carácter no reembolsable y se destinarán para: a) financiar los programas y proyectos a cargo del programa de inversión social “Mi Familia Progresas”, para velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a quince años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020**

---

de seis a quince años de edad y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Fideicomiso; b) El funcionamiento de la estructura administrativa del Fondo; c) para pagar la comisión por administración que cobre el Fiduciario; d) para el pago de auditorías externas; y, e) para el pago de la publicación anual de los estados financieros del Fideicomiso en un diario de mayor circulación del país; y, f) La inversión y la administración de los recursos para la ejecución del Fondo Social denominado Fondo de Protección Social.

Mediante escritura pública No. 133, de fecha 19 de diciembre de 2012, ante escribano de Cámara y de Gobierno Licenciada Mylenne Yasmin Monzón Letona, se celebra la modificación de escritura pública de constitución del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresá” en sus cláusulas segunda, tercera cuarta, quinta, séptima y octava, las cual se modifica de la siguiente manera:

Cláusula segunda constitución y denominación del Fideicomiso, el Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresá” la denominación del mismo se cambia a “Fideicomiso Fondo de Protección Social”.

Cláusula tercera, los elementos del Fideicomiso son:

- a. Fideicomitente: El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Desarrollo Social.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima - Banrural.
- c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

El fideicomiso se encuentra domiciliado en la Avenida Reforma 9-30 zona 9, ciudad de Guatemala.

## **2. Unidad Monetaria**

El Fideicomiso mantiene sus registros contables en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. La adquisición y venta de divisas se efectúa en el sistema bancario nacional, mediante libre negociación, según Decreto 94-2000 vigente desde el 12 de enero 2001.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar las políticas monetarias, calcula y publica diariamente el tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, a ser Utilizado en la liquidación de las obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional. A partir del 2 de diciembre 2006, entró en vigor la utilización de un solo tipo de cambio según resolución JM-126-2006, emitida por la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2020 su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América en el mercado bancario era de Q. 7.79382 por US\$1.00.

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020**

---

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repatriación de capitales, pago de acreedurías o cualquier otro fin. La divisa extranjera puede comprarse y venderse en cualquier monto en bancos del sistema o en casas de cambio autorizadas.

### **3. Principales políticas contables**

#### **(a) Bases de presentación**

Los estados financieros han sido preparados con base al sistema del efectivo modificado, el cual consiste en registrarlos ingresos al percibirlos y los gastos al incurrirlos, apartándose de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, que no admiten este sistema.

Los estados financieros se presentan de acuerdo con la normativa legal, resoluciones, condiciones contractuales y políticas vigentes que rigen la administración del fideicomiso, las cuales difieren en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Dentro de las normativas para la preparación y presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala, además de los reglamentos y políticas propias establecidas en el Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

#### **(b) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos del Fideicomiso provienen exclusivamente de las asignaciones de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Los registros contables del Fideicomiso son preparados por el Fiduciario, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, de observancia general para todas las instituciones bancarias que operan en la República de Guatemala.

Bajo estas instrucciones, los ingresos se registran sobre la base de lo percibido, se registran o reconocen cuando efectivamente son recibidos, mientras que los gastos se registran bajo el método de lo devengado, cuando se realizan, independientemente cuando se liquidan.

#### **(c) Uso de Estimados**

Las políticas contables del Fideicomiso requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final,

# **FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL**

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020**

---

la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

### **(d) Disponibilidades**

Las disponibilidades incluyen los saldos en bancos, los cuales están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso. Las disponibilidades bancarias no generan intereses al Fideicomiso.

### **(e) Comisión por Administración**

De acuerdo con la escritura de constitución en la cláusula décima primera, el Fideicomitente por medio del Fideicomiso pagará al Fiduciario por la administración del Fideicomiso una comisión del uno por ciento sobre el patrimonio fideicometido recibido durante el año fiscal. La comisión variará automáticamente en su porcentaje de acuerdo al número de beneficiarios que integran la base de datos registrada en la base del Fiduciario, a partir de cuatrocientos mil uno (400,001) beneficiarios, aumentando en rangos de doscientos mil (200,000) beneficiarios, incrementándose el porcentaje en cada caso en cero punto veinticinco por ciento (0.25%) sobre la comisión que corresponda al rango inmediato anterior. Se hará efectivo en forma mensual y automática, con cargo al patrimonio fideicometido.

### **(f) Impuesto Sobre la Renta**

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. El Fideicomiso está inscrito en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. La tasa impositiva según establece el Decreto Ley 10-2012 para el año 2020 fue del 25%.

Por el periodo 2020 el Fideicomiso registró una pérdida de Q. 1,297,939 por lo cual no hubo pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta.

### **(g) Plazo del Fideicomiso**

Al finalizar el plazo del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en la Escritura Pública No. 103 de fecha 20 de abril 2009 y escrituras de modificación No. 27 de fecha 24 de febrero de 2011 y 133 de fecha 19 de diciembre de 2012, en la cláusula novena, indica que el plazo del fideicomiso será por tiempo indefinido, dado a la naturaleza pública del mismo.

### **(h) Eventos subsecuentes**

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados.

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020

---

### 4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2020 correspondían a:

	<u>2020</u>
Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta No. 3445472613	-
Banco de Desarrollo Rural, S.A. Cuenta No. 4445185075	<u>Q 241,555</u>
	<u>Q 241,555</u>

Conforme a lo establecido en la cláusula décima segunda de la escritura de constitución, mientras los recursos del Fideicomiso no sean utilizados para el objeto y destino del mismo, el Fiduciario queda facultado para invertirlos en instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado de Guatemala o emitidos por el Banco de Guatemala.

### 6. Aportaciones Recibidas

El patrimonio de este Fideicomiso asciende a un monto inicial de Q. 100,000,000, provenientes de asignaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, sean estas de fuentes ordinarias o extraordinarias, de préstamos, aportaciones, convenios y donaciones otorgadas por entidades de organismos nacionales y/o extranjeros, así como otros aportes, derechos y transferencias de cualquier naturaleza que se obtengan a título legal de entes públicos o privados.

Al 31 de diciembre de 2020, las asignaciones recibidas por el Gobierno de Guatemala correspondían a Q. 310,546,300.

Las asignaciones recibidas durante el período 2020 se presentan a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Aporte</u>
26-mar-2020	Q 72,000,000
31-mar-2020	500,000
24-abr-2020	90,046,500
19-ago-2020	30,000,000
14-sep-2020	28,200,000
14-oct-2020	9,299,800
23-nov-2020	40,200,000
15-dic-2020	40,300,000
	<u>Q 310,546,300</u>

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020

---

Las asignaciones recibidas en años anteriores son las siguientes:

<u>Año</u>		<u>Aporte</u>
2009	Q	800,000,000
2010		1,153,833,495
2011		866,274,533
2013		252,000,000
2014		772,460,500
2015		250,000,000
2016		507,542,207
2017		249,139,500
2018		221,964,255
2019		231,624,000
2020		310,546,300
	<u>Q</u>	<u>5,615,384,790</u>

### 7. Productos del Ejercicio

El saldo de esta cuenta se integra por los intereses devengados por la cuenta de ahorro donde se le reconoce al Fideicomiso la tasa de interés anual promedio ponderado de las operaciones pasivas del sistema bancario publicadas por la Superintendencia de Bancos.

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre 2020 es de Q. 177,926.

### 8. Gastos de Administración

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2020, los gastos de administración están conformados como se muestra en la siguiente página:

		<u>2020</u>
Comisiones	Q	1,452,817
Gastos varios		5,255
	<u>Q</u>	<u>1,458,072</u>

El saldo de comisiones por Q. 1,452,817 reportado al 31 de diciembre 2020, corresponde a la comisión por administración pagada al Fiduciario, de acuerdo con la escritura de constitución en la cláusula décima primera, el Fideicomitente por medio del Fideicomiso pagará al Fiduciario por la administración del Fideicomiso una comisión del uno por ciento sobre el patrimonio fideicometido recibido durante el año fiscal. La comisión variará automáticamente en su porcentaje de acuerdo al número de beneficiarios que integran la base de datos registrada en la base del Fiduciario, a partir de cuatrocientos mil uno (400,001) beneficiarios, aumentando en rangos de doscientos mil (200,000) beneficiarios, incrementándose el porcentaje en cada caso en cero punto

# FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

## Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020

veinticinco por ciento (0.25%) sobre la comisión que corresponda al rango inmediato anterior. Se hará efectivo en forma mensual y automática, con cargo al patrimonio fideicometido.

El detalle de la comisión por administración pagada al Fiduciario durante el período 2020, se presenta a continuación:

Mes	Fecha	Fecha Cálculo		Días	Valor Aporte	Aporte Acumulado	% Comisión	Comisión por Aporte	Comisión por Mes
		Del	Al						
Enero	-	-	-	-	-	-	1%	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	1%	-	-
Marzo	26/03/2020	26/03/2020	30/03/2020	5	72,000,000	72,000,000	1%	9,836	
	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	1	500,000	72,500,000	1%	1,981	11,817
Abril		1/04/2020	23/04/2020	23		72,500,000	1%	45,560	
	24/04/2020	24/04/2020	30/04/2020	7	90,046,500	162,546,500	1%	31,088	76,648
Mayo		1/05/2020	31/05/2020	31		162,546,500	1%	137,676	137,676
Junio		1/06/2020	30/06/2020	30		162,546,500	1%	133,235	133,235
Julio		1/07/2020	31/07/2020	31		162,546,500	1%	137,676	137,676
Agosto		1/08/2020	18/08/2020	18		162,546,500	1%	79,941	
	19/08/2020	19/08/2020	31/08/2020	13	30,000,000	192,546,500	1%	68,391	148,332
Septiembre		1/09/2020	13/09/2020	13		192,546,500	1%	68,391	
	14/09/2020	14/09/2020	30/09/2020	17	28,200,000	220,746,500	1%	102,533	170,923
Octubre		1/10/2020	13/10/2020	13		220,746,500	1%	78,407	-
	14/10/2020	14/10/2020	31/10/2020	18	9,299,800	230,046,300	1%	113,138	191,545
Noviembre		1/11/2020	22/11/2020	22		230,046,300	1%	138,279	-
	23/11/2020	23/11/2020	30/11/2020	8	40,200,000	270,246,300	1%	59,070	197,349
Diciembre		1/12/2020	14/12/2020	14		270,246,300	1%	103,373	
	15/12/2020	15/12/2020	31/12/2020	17	40,300,000	310,546,300	1%	144,243	247,616
<b>Total</b>									<b>1,452,817</b>

### 10. Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta del año terminado el 31 de diciembre de 2020, corresponde a retenciones generadas por intereses producto del período.

Para el período 2020, el Fideicomiso tributó bajo el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Decreto 10-2012. El tipo impositivo es del 25%, aplicado sobre la renta imponible determinada, deduciendo de su renta bruta los costos y gastos necesarios para producir y conservar la fuente productora de las rentas gravadas.

El derecho del Estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuestos prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento del término para presentación de la respectiva declaración, según lo establecen las reformas al Código Tributario, Decreto 6-91.

# ***FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL***

## **Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2020**

---

La Administración Tributaria a la fecha tiene pendiente de revisión los registros oficiales del Fideicomiso, desde el inicio de sus operaciones.